

1200
MURCIA



Ayuntamiento
de Murcia



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SERBIA Y CROACIA

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL



10 de abril de 2025

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL SERBIA Y CROACIA

RESUMEN

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL
DIRECTA A SERBIA Y CROACIA**

Extracto de la Resolución de 2 de abril de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Misión Comercial Directa a Serbia y Croacia (BORM n.º 83, 10 de abril de 2025).

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM nº 101, de 3 de mayo de 2024.

OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales**.

- **Actuación:** Misión Comercial Directa a Serbia y Croacia 2025.
- **Fechas de la actuación:** del 7 al 14 de junio de 2025.
- **Plazo de realización de gastos elegibles y sus pagos:** Desde la publicación de la convocatoria en el BORM y hasta el 14 de septiembre de 2025.
- **País de destino:** Serbia y Croacia.

BENEFICIARIOS

PYMES y Comunidades de bienes, cuya actividad se localice en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y pertenecientes a **cualquier sector de actividad**, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados a en Anexo I del Tratado de la U.E.

CUANTÍA E INTENSIDAD

El crédito máximo con el que cuenta la convocatoria es de 29.680 euros y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL SERBIA Y CROACIA

La cuantía de la ayuda por beneficiario NO podrá ser superior a los siguientes límites:

CUANTÍA MÁXIMA	INTENSIDAD
3.710€ de subvención bruta	70% de subvención bruta

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **8**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y **hasta el 5 de mayo de 2025**.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrarán en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

OTROS DATOS

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende a 1.590€ + IVA en caso de participar en los dos países, 840€ + IVA en caso de participar solo en Serbia y 1.150€ + IVA en caso de participar solo en Croacia, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta ES30 0030 3017 11 0000029271 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, indicando en el concepto: MCD SERBIA Y CROACIA, y cuyo justificante de ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es